

GRAN LICOR NACIONAL



M.S.BAGLEY Y CIA
AV. MONTES DE OCA 199.

Banco Español del Río de la Plata

Establecido en 1886

Casa Matriz en Buenos Aires: Reconquista 200

Capital subscripto	\$ 100.000.000.—
Capital integrado hasta el 31 de	
Marzo	86.016.220.—
Fondo de reserva y previsión	36.727.024,67
Prima a recibir sobre las acciones no integradas	8.368.316.—

OPERACIONES DEL BANCO

Hace por cuenta propia, y por comisión de terceros, toda clase de operaciones bancarias. Además, puede aceptar representaciones industriales y comerciales, consignaciones de mercaderías, todo género de comisiones de carácter comercial y, en general, todo negocio ilícito.

SUCURSALES

En el exterior: Barcelona, Génova, Hamburgo, Londres, Madrid, Montevideo con dos Agencias, París, Río de Janeiro, Valencia con una Agencia en el puerto "El Grao" y Vigo.

En el interior: Adolfo Alsina, Bahía Blanca, Balcarce, Bragado, Bartolomé Mitre, Carlos Casares, Concordia, Córdoba, Coronel Suárez, Dolores, Guaminí, Gualeguaychú, La Plata, Lincoln, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Mendoza, Mercedes (B. A.) Mercedes (S. Luis), Nueve de Julio, Pehuajó, Pergamino, Posadas, Rosario con una Agencia, Rafaela, Rivadavia, Salta, San Juan, San Nicolás, San Rafael, Santa Fe, Santiago del Estero, San Pedro, San Luis, Tres Arroyos, Tucumán, Villaguay.

AGENCIAS EN LA CAPITAL

Número 1, Pueyrredón 18; n.º 2, Almirante Brown 1422; n.º 3, Vieytes 1926; n.º 4, Cabildo 1092; n.º 5, Santa Fe 1998; n.º 6, Corrientes 3200; n.º 7, Entre Ríos 785; n.º 8, Rivadavia 6902; n.º 9, Triunvirato 802; n.º 10, Bernardo de Irigoyen 1399; n.º 11, Caseros 2965; n.º 12, Charcas 1357; n.º 13, Bolívar 399; n.º 14, Belgrano 2964; n.º 15, B. de Irigoyen 179; Agencia 16, Reconquista esq. Santa Fe.

ABONA:

	oro — mil.
En cuenta corriente	1 ½ o/o 1 ½ o/o
" 30 días	2 ½ "
" 60 días	3 ½ "
" 90 días	4 "
" 6 meses	4 ½ "
" un año	4 ½ "
" 2 años	5 "
" 3 "	5 ½ "
" 4 "	6 "
Depósitos a premio, con libreta, 100 \$ c/l. hasta 10.000 \$. después de 60 días	4 " 4 "

COBRA:

En cuenta corriente	3 o/o 3 o/o
Descuentos generales, convencional.	

Los señores accionistas tienen derecho, de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, de depositar, sin comisión alguna, sus acciones, en las cajas del Banco. Buenos Aires, Marzo 31 de 1912.—Jorge A. Mitchell, Elías D. Arambarri, Gerentes.